



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
FIJACION EN LISTA PARA NOTIFICAR IMPUGNACION DE TUTELA A
LOS SEÑORES CARLOS DE LA HOZ CAÑON Y JUDITH ELENA
SANCHEZ LOPEZ

Referencia: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-
Radicado: = 54001-3153-007-2020-00010-00
Accionante: SANDRA LILIANA CARRILLO RIVERA, quien actúa como apoderada judicial del señor JESUS RAMON MORENO PEREZ
Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA. SEGUNDO: VINCULAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, y a los señores ISABEL LILIANA MATTOS PARRA, CARLOS DE LA HOZ CAÑON y JUDITH ELENA SANCHEZ LOPEZ

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2591 DE 1991, Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., A LAS 03:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, PARA A EFECTOS DE NOTIFICAR A LOS SEÑORES CARLOS DE LA HOZ CAÑON Y JUDITH ELENA SANCHEZ LOPEZ, EL AUTO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020 PROFERIDO DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, A TRAVES DEL CUAL SE DISPUSO: "...PRIMERO: CONCEDER la impugnación contra el fallo de tutela proferido el 05 de febrero de 2020, propuesta en su oportunidad legal al accionante JESUS RAMON MORENO PEREZ. SEGUNDO: REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior -Sala Civil Familia- del Distrito Judicial de Cúcuta, a través de la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta, para que se surta la impugnación interpuesta. TERCERO: ABRIR cuaderno de copias adjunto a fin de iniciar la indagación preliminar a que haya lugar, dado a la mora en el trámite del recurso. CUARTO: NOTIFIQUESE el presente auto a las partes de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991..."

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 16 DE MARZO DE 2020.

